

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

LA SERNA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose advertido error material en la publicación del anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224 de 19 de septiembre de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el primer párrafo del citado anuncio queda modificado como sigue:

“Al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición al público, en relación con la modificación de Estatutos de la Agrupación de Municipios La Serna del Monte y Gascones, para el sostenimiento en común de puestos de trabajo, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Gascones de 17 de junio de 2024 y el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Serna del Monte, de 24 de julio de 2024, de propuesta de modificación de Estatutos, para su aprobación por el órgano competente de la Comunidad de Madrid y según establece el artículo 78 y siguientes de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se publica el texto definitivo”.

En La Serna del Monte, a 19 de septiembre de 2024.—La alcaldesa presidenta, Mónica Gutiérrez Gómez.

(03/15.083/24)

